

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b> <b>EDICION DE 26 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>	Salta, 1 de Noviembre de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
<b>Nº. 10.849</b>  Tirada de 550 ejemplares  <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador  <b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  <b>Ing. PABLO A MÜLLER</b> Ministro de Economía  <b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 450  TELEFONO Nº 14780   <b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	
<b>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b> <b>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</b>			

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesio- nales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

## II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

## Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1416 del 17-10-79 — Aprobar el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978 correspondiente al Municipio de Iruya .....	4109
M. de Gobierno Nº 1447 del 23-10-79 — Aprobar la Resolución Nº 486/79, dictada por el Consejo Gral. de Educación de la provincia .	4112
M. de Gobierno Nº 1448 del 23-10-79 — Aprobar la Resolución Nº 433/79 dictada por el Consejo Gral. de Educación de la provincia ...	4112
M. de Economía Nº 1453 del 23-10-79 — Modificar el art. 1º del Decreto Nº 1968/78 ..	4113
M. de Economía Nº 1454 del 23-10-79 — Registro de Proveedores del Estado Provincial.	4113
S. G. de la Gob. Nº 1455 del 24-10-79 — Adherir el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del Sr. Cardenal Antonio Caggiano .....	4114

## DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 1449 del 23-10-79 — Modificar parcialmente el art. 1º de la Resol. Nº 281 de fecha 4-10-79 .....	4114
M. de Gobierno Nº 1450 del 23-10-79 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de La Caldera .....	4114
S. G. de la Gob. Nº 1451 del 23-10-79 — Autorizar a personal de la Direc. Provincial de Aviación Civil a realizar un vuelo a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) .....	4114
M. de Economía Nº 1452 del 23-10-79 — Autorizar a la Direc. Gral. Agropecuaria a realizar la impresión de 36.000 folletos .....	4114

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 1357-D del 16-10-79 — Designar int. a la Sra. Liliana Noemí Nordmann de Castañeda .....	4114
M. de Economía Nº 1358-D del 16-10-79 — Trasladar al Lic. Roberto Antonio Simeone.	4115
M. de Gobierno Nº 1359-D del 17-10-79 — Renuncia del Sr. Daniel Ricardo Barboza ...	4115
M. de Gobierno Nº 1360-D del 17-10-79 — Renuncias de las Srtas. Gloria Hortencia Vázquez y Graciela Raquel Moreno .....	4115
M. de Gobierno Nº 1361-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. Jorge Alberto Gudiño ...	4115
M. de Gobierno Nº 1362-D del 17-10-79 — Dejar establecido el nombre correcto del Sr. Raúl Gregorio Yelichich .....	4115
M. de Gobierno Nº 1363-D del 17-10-79 — Renuncia del Sr. Carlos Dante Palavecino ..	4115
M. de Gobierno Nº 1364-D del 17-10-79 — Ratificar la autorización conferida en la resolución ministerial Nº 71-D/79 .....	4115
M. de B. Social Nº 1365-D del 17-10-79 — Rescindir el contrato celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. Julio Luis Manuel Baldi .....	4115
M. de B. Social Nº 1366-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. Oscar Horacio del Val ...	4115
M. de B. Social Nº 1367-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. Jorge Carlos Argüello Vélez.	4115
M. de B. Social Nº 1368-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. Mauricio Alfredo Knopp ..	4115
M. de B. Social Nº 1369-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. Armando Lovaglio .....	4115
M. de B. Social Nº 1370-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. Santiago Arias Saravia ...	4116
M. de B. Social Nº 1371-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. Rubén Aldo Pulido .....	4116
M. de B. Social Nº 1372-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. Vasco Ernesto Gálvez ...	4116
M. de B. Social Nº 1373-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. Julio Alberto Sanmillán ..	4116
M. de B. Social Nº 1374-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. José René Coll .....	4116
M. de B. Social Nº 1375-D del 17-10-79 — Renuncia del Dr. José Tomas Museli .....	4116
S. G. de la Gob. Nº 1376-D del 18-10-79 — Designar a la Srta. Fernanda D'Andrea ....	4116
S. G. de la Gob. Nº 1377-D del 18-10-79 — Designar int. al Sr. Alberto Oscar Villarreal.	4116
M. de Economía Nº 1378-D del 19-10-79 — Aprobar la Resol. Nº 035/79 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura .....	4116
M. de Economía Nº 1379-D del 19-10-79 — Renuncia del Sr. César Solveyra .....	4116
M. de Economía Nº 1380-D del 19-10-79 — Renuncia del Sr. Alberto Gutiérrez .....	4117
M. de Economía Nº 1381-D del 19-10-79 — Trasladar al Sr. Mateo Alcalá y Srta. María Cristina Lesser .....	4117
M. de Economía Nº 1382-D del 19-10-79 — Renuncia de la Sra. María Margarita Agnello de Catalano .....	4117
M. de B. Social Nº 1383-D del 19-10-79 — Renuncias de los Dres. José María Sanfilippo y Oscar Alberto Larrinaga .....	4117
S. G. de la Gob. Nº 1384-D del 22-10-79 — Designar al Sr. René Walterio Abilés .....	4117
M. de B. Social Nº 1385-D del 23-10-79 — Designar a la Srta. Mercedes Gregoria Zisner.	4117
M. de Economía Nº 1386-D del 23-10-79 — Designar int. a la Sra. Natividad Rueda de Giménez y al Sr. Juan Roberto Tolaba .....	4117
M. de Economía Nº 1387-D del 23-10-79 — Trasladar a la Srta. Rosa Alcalá .....	4117
M. de B. Social Nº 1388-D del 23-10-79 — Reconocer licencia no usufructuada por la Sra. Olga Guillermina Oshe de Godoy .....	4117
M. de Gobierno Nº 1389-D del 23-10-79 — Renuncia de la Srta. María Isabel Cornejo ..	4117

## EDICTOS DE MINAS

Nº 36103 — José Neptalí Sanz .....	4117
Nº 36098 — José Neptalí Sanz .....	4118
Nº 36097 — José Neptalí Sanz .....	4118
Nº 36092 — Amílcar Omar Oyarzun .....	4118
Nº 36018 — Robustiano Chocobar .....	4118
Nº 36017 — Robustiano Chocobar .....	4118

Pág.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 36120 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 44/79 .....	4119
Nº 36113 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1349 .....	4119
Nº 36112 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1345 .....	4119
Nº 36111 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 9/79 .....	4119
Nº 36110 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 10/79 .....	4119
Nº 36108 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 3/79 .....	4119

**EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 36072 — Atilio Eusebio o Eusebio Atilio Zambrano .....	4120
Nº 36034 — Cecilia Diez .....	4120
Nº 36033 — Dora Irene Diez de Avila .....	4120
Nº 36032 — María Modesta San Millán Bavio de Diez .....	4120
Nº 35979 — Gabriel Buena Ventura Cisneros .....	4121

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 36133 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Banco Provincial de Salta c/Antonio Brahin y otro .....	4121
Nº 36131 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Banco Provincial de Salta c/Antonio Brahin y otro .....	4121
Nº 36130 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Banco Provincia de Salta c/Antonio Brahin y otro .....	4121
Nº 36119 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 11887/78 .....	4122
Nº 36117 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 03555/78 .....	4122

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 36118 — Chávez Antonio .....	4122
Nº 36096 — Chiliguay, María Cleofe o Cleofe y Camilo Chiliguay .....	4122
Nº 36104 — Ofelia Amanda Edelmira Lana de Muslera .....	4122
Nº 36094 — Vargas, Isidro Natalio y Vargas, Eusebia C. de .....	4123
Nº 36090 — Paula o Paolina Brundu de Ventura .....	4123
Nº 36089 — Mauri, Luis Nicolás .....	4123
Nº 36085 — Raynal, Miguel .....	4123
Nº 36081 — Leguizamón, Martín .....	4123
Nº 36080 — Osvaldo Miguel Chehda .....	4123
Nº 36077 — Cauli, María Donato Martino de .....	4123

**REMATES JUDICIALES**

Nº 36115 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 92031/78 .....	4123
Nº 36114 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 92026/78 .....	4124
Nº 36105 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 56.205/79 .....	4124
Nº 36101 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 7.642/79 .....	4124
Nº 36099 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 50.690/79 .....	4124

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 36063 — Domínguez Humberto .....	4124
-------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 36121 — Camislandia S.R.L. ....	4125
------------------------------------	------

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 36129 — Cerámica Salteña S.A. ....	4125
---------------------------------------	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 36126 — Camislandia S.R.L. ....	4126
Nº 36125 — Camislandia S.R.L. ....	4126

	Pág.
Nº 36124 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino .....	4127
Nº 36123 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino .....	4127
Nº 36122 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino .....	4128

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 36128 — Transporte Automotor La Unión S.R.L. ....	4129
Nº 36127 — Transporte Automotor del Noroeste Argentino S.R.L. ....	4129
Nº 36116 — Ingenio San Isidro S.A. ....	4129
Nº 36095 — Cincotta Tartagal S.R.L. ....	4129

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 36057 — Agroservicio Solá y Cía. S.R.L. ....	4129
---	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 36132 — Club Unión Guaraní, para el día 15-11-79 .....	4130
Nº 36076 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. - Norte, para el día 16-11-79	4130

**RECAUDACION**

Nº 36134 — Del día 31-10-79 .....	4130
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 17 de octubre de 1979

**DECRETO Nº 1416**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 53 - 14678.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Iruya, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 6/79) elaborada por esa Comuna para el Ejercicio 1978; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. (32) el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por lo que se aconseja hacer lugar a la aprobación solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Iruya, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos	\$ 62.882.268
Total de Erogaciones	\$ 61.411.462

Superávit	\$ 1.470.806
-----------	--------------

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

Iruya, 11 de mayo de 1979

Al señor  
Secretario de Estado de Municipalidades  
Tte. Cnel. (R) Rodolfo Aldo Juncosa  
S. / D.

Me dirijo al señor Secretario de Estado con el objeto de someter a su aprobación el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 1978 el cual fue confeccionado de acuerdo a las instrucciones impartidas en el ámbito del Gobierno Provincial siendo el resultado el siguiente:

**Balance Financiero Preventivo**

Total de Recursos	\$ 62.882.268
Total de Erogaciones	\$ 61.411.462

Superávit del Ejercicio	\$ 1.470.806
-------------------------	--------------

Sin otro particular, saludo al señor Secretario de Estado con distinguida consideración.

**Felipe Edmundo Reyes**  
S.S.M.Q. (R)

**Presidente Comisión Municipal**

**ORDENANZA Nº 6/79**

VISTO: La autorización conferida por el Gobierno de la provincia, mediante Decreto Nº ...

**El Presidente de la Comisión Municipal de Iruya sanciona y promulga con fuerza de ORDENANZA**

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Sesenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y ocho (\$ 62.882,268) el Cálculo de Recursos para el año 1978, según planilla adjunta.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Sesenta y un millones cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y dos (\$ 61.411.462) el Presupuesto de

Gastos para el ejercicio año 1978, según planilla y anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente.

Art. 3º — De forma.

Dada en la Presidencia de la Comisión Municipal de Iruya, provincia de Salta, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve.

**Felipe Edmundo Reyes**  
S.S.M.Q. (R)  
Presidente Comisión Municipal

**MUNICIPALIDAD DE "IRUYA"**  
**RECURSOS**

Inc.	Código Item	Part.	CONCEPTO	Parciales	Totales
I	1		Ingresos Corrientes Tasas Municipales		1.682.428
		1	Alumbrado y Limpieza	682.222	
		2	Actividades Varias	127.000	
		3	Patentamiento Automotores	205.200	
		4	Guías de Ganados	34.600	
		5	Derecho Piso y Ambulancia	32.000	
		6	Derecho Degolladura	81.100	
		7	Alumbrado Privado	517.958	
		8	Aguas Corrientes	2.348	
	2		Otros Ingresos de Jurisd. Municipal		2.519.840
		9	Ingresos Varios	2.519.840	
II	1		Ingresos Ctes. de otras jurisdicciones Particip. en Impuestos Nac. y Prov.		47.280.000
		10	Particip. Sup. Gobierno Provincia	47.280.000	
	2		Aportes no Reintegrables		11.400.000
		11	F.D.M. Ley 5082/76	11.400.000	
			<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>62.882.268</b>
III			Ingresos de Capital (no existen)		
			<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>62.882.268</b>
			<b>EROGACIONES</b>		
IV			Erogaciones Corrientes		35.946.452
			Gastos de Funcionamiento		35.756.022
	1	12	Personal		21.818.821
	2	13	Bienes de Consumo		3.244.450
	3	14	Servicios		10.692.751
	4	15	Transferencias Corrientes		190.430
			<b>TOTAL EROGACIONES CORRIENTES</b>		<b>35.946.452</b>
V			Erogaciones de Capital		25.465.010
			Inversión Física		25.465.010
	1	16	Bienes de Capital		9.078.239
	2	17	Trabajos Públicos		16.386.771
			<b>TOTAL DE EROGACIONES</b>		<b>61.411.462</b>

NOTA: El resumen de las erogaciones responde a lo realmente ejecutado en el presente ejercicio 1978.

**ANEXO I**

Clase	NOMENCLATURA	Nº de Cargos	Promedio Mensual	Total Anual
A	Funcionarios de Gobierno			
	Pte. Comisión Municipal	1	476.968	5.723.617
	Secretaria	1	388.667	4.664.007
B	Administrativos			
	Categoría 16 (Asesor Contable)	1	139.260	1.671.116
	Categoría 7	1	38.173	458.081

Clase	NOMENCLATURA	Nº de Cargos	Promedio Mensual	Total Anual
C	Obreros y Maestranzas			
	Categoría 6	1	72.504	870.044
	Categoría 4	1	70.068	840.819
	Categoría 2	1	16.211	194.536
	SUB-TOTAL		1.201.851	14.422.220
	Antigüedad		5.588	67.055
	SUB-TOTAL		1.207.439	14.489.275
	Aporte Patronal			
	Caja de Jubilaciones		216.260	2.595.126
	I.P.S.		35.519	378.224
	Fo.Na.Vi.		53.455	641.462
	TOTAL		1.512.673	18.104.087

NOTA: Se deja constancia que los sueldos correspondientes a este anexo fueron extraídos de las respectivas planillas de remuneraciones del año 1978, las que reflejan las erogaciones en Gastos en Personal efectivamente devengadas.

## ANEXO II

CONCEPTO	Total Anual
1. Personal Planta Permanente	18.104.087
a. Sueldo Básico	14.422.220
b. Antigüedad	67.055
c. Aporte Patronal Jubilatorio	2.595.126
d. Aporte Patronal I.P.S.	378.224
e. Aporte Patronal Fo.Na.Vi.	641.462
2. Asignaciones Familiares	2.215.000
a. Primer Cuatrimestre	610.000
b. Segundo Cuatrimestre	660.000
c. Tercer Cuatrimestre	945.000
3. Sueldo Anual Complementario	1.499.734
Aguinaldo	1.208.286
Aporte Patronal Jubilatorio	223.922
Aporte Patronal I.P.S.	29.278
Aporte Patronal Fo.Na.Vi.	38.246
TOTAL GENERAL	21.818.821

NOTA: El resumen de las erogaciones en Gastos en Personal, responde a lo realmente ejecutado en el presente ejercicio 1978. Además el número de cargas sociales por conceptos que se abonan todos los meses es de 21 y por los conceptos que se abonan una sola vez es de 29.

## ANEXO III

a. Bienes de Capital	9.078.239
Adquisición Grupo Electrógeno	7.643.310
Adquisición Muebles y Útiles	1.200.394
Adquisición Máq. y Herramientas	234.535
b. Trabajos Públicos	16.386.771
Refacción Matadero	10.800
Salón Artesanal	1.296.020
Conservación Edificios	524.280
Obras Públicas	1.383.543
Construcción Salón Municipal	10.690.760
Refacción Puesto Sanitario	90.000
Refacción Iglesia	93.000
Construcción Casa Parroquial	2.298.368

NOTA El resumen de las Erogaciones responde a lo realmente ejecutado en el presente ejercicio 1978.

**Felipe Edmundo Reyes**  
S.S.M.Q. (R)  
Presidente Comisión Municipal

**Francisco Morón Jiménez**  
Contador Público Nacional  
Mat. Nº 70 - C.P.C.E. Salta

Salta, 23 de octubre de 1979

**DECRETO Nº 1447**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Exptes. Nros. 29-85.646; 61-27.117 y 29-90.027.

VISTO que el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se apruebe la resolución Nº 486/79, mediante la cual se acepta la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Departamento de Anta y que fuera ofrecida por el señor Fermín Lavilla y señora, para ser destinada a la construcción de la Escuela Nº 689; y

**CONSIDERANDO:**

Que con el informe de la Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio del donante, como así también que el predio subsiste sin modificación y/o gravamen alguno;

Que por dictamen Nº 706/79, Fiscalía de Gobierno manifiesta que puede procederse a la aprobación solicitada, conforme a lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX, de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Per ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 486/79, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 27 de julio de 1979. Resolución Nº 486 S. A. Consejo General de Educación. Expedientes Nros. 29-85.646/77, 61-27.117 y 29-90.027/78. VISTO: Que el señor Fermín Lavilla y señora donan a favor del Consejo General de Educación una hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 403 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Anta 02, Finca La Esquina de su propiedad, según título registrado a Folio 124, Asiento 117, del Libro 18 T. G. de Metán, con destino a la construcción de la Escuela número 689, localidad Río del Dorado; y CONSIDERANDO: Que a fojas 12 obra fotocopia de la Cédula Parcelaria Rural (Expte. Nº 61-27.117/78); Que a fojas 11 (vuelta) corre informe de la Dirección General de Inmuebles (Expte. Nº 61-27.117/78); Que a fojas 25/26 corre informe de Oficina de Patrimonio, solicitando la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace el señor Fermín Lavilla y señora, a favor del Consejo General de Educación de 1 (una) hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 403 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Anta 02, Finca La Esquina de su propiedad, según título registrado a Folio 124, Asiento 117 del Libro 18 T. G. de Metán, con destino a la construcción de la Escuela Nº 689, localidad Río del Dorado. — Artículo 2º - Agradecer al señor Fermín Lavilla y señora, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación efectuada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Secciones de Presidencia el día tres de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.

Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora - Consejo General de Educación. — Fdo.: Norberto Enrique Wierna, Secretario Administrativo.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente, dese intervención a Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la correspondiente escritura traslativa de dominio, de conformidad con lo establecido por Ley Nº 5398.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero**

Salta, 23 de octubre de 1979

**DECRETO Nº 1448**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 61-25.360, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita se apruebe la resolución Nº 433/79 dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de una hectárea de terreno ubicada en Finca El Puestito, departamento de Anta, ofrecida por el señor Francisco López Talavera y con destino a la construcción de un edificio escolar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a las actuaciones de referencia se agregan los informes suministrados por la Dirección General de Inmuebles, con los cuales se acredita la titularidad de dominio del donante, como así también que el terreno donado corresponde al inmueble de mayor extensión designado con la Matrícula Nº 7265 del departamento de Anta;

Que por lo expresado y atento a lo manifestado por Fiscalía de Gobierno en su dictamen Nº 695/79, corresponde el dictado del decreto aprobatorio pertinente, de conformidad con lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 433/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 6 de julio de 1979. Resolución Nº 433 S. A. Consejo General de Educación. Expediente Nº 61-25360/78. VISTO: Que el señor Francisco López Talavera, dona a favor del Consejo General de Educación una hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 7265 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Anta, Finca El Puestito, Fracción “Q”, Plano 745, de su propiedad, según título registrado a Folio 299, Asiento 1 del Libro 14 R. I. Metán, con destino a la construcción de la Escuela Nº 393; y CONSIDERANDO: Que a fojas 24 a 26 corren los informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 27, la Oficina de Patrimonio solicita la aprobación de la donación ofrecida; Por ello,



La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace el señor Francisco López Talavera a favor del Consejo General de Educación, de una hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 7265 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Anta, Finca El Puestito, Fracción "Q", Plano 745, de su propiedad, según título registrado a Folio 299, Asiento I del Libro 14 R.I. Metán con destino a la construcción de la Escuela 393. — Artículo 2º - Agradecer al señor Francisco López Talavera la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación efectuada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles; debiendo procederse por esta última a la confección del respectivo plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

Art. 3º — Oportunamente, dese intervención a Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la pertinente escritura traslativa de dominio, de conformidad con lo establecido por ley Nº 5398.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero**

Salta, 23 de octubre de 1979

DECRETO Nº 1453

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 21 - 7891/79.

VISTO la necesidad de actualizar los montos establecidos según Decreto Nº 1960/78 para las contrataciones directas y concursos de precios, en función de las disposiciones del artículo 26 de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972); y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 20/76, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ajustar periódicamente y cuando lo considere necesario, los montos para las distintas contrataciones, en razón de las variaciones operadas en el nivel general de precios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1º de noviembre del año en curso, el artículo 1º del Decreto Nº 1968/78, estableciéndose los siguientes montos para los actos de las contrataciones

que se indican:

**Concurso de Precios:** Cuando el importe de la contratación exceda de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos) y hasta \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos).

**Contratación Directa:** Cuando el importe de la contratación no exceda de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Davids - Alvarado**

Salta, 23 de octubre de 1979

DECRETO Nº 1454

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 21 - 7891/79.

VISTO el Decreto Nº 611/79 de reestructuración del sistema de control interno provincial y de institucionalización de las Direcciones Generales de Administración; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se fijaba un sistema de inscripción de proveedores del Estado Provincial sin registro central, instrumentándose sobre la base de la apertura de registros en cada una de las aludidas Direcciones Generales de Administración, las cuales, individualmente debían cumplimentar todos los aspectos legales y procedimentales;

Que dicho sistema conduce a una proliferación de trámites y documentos a la par que impide dar cumplimiento a algunas finalidades inherentes al sistema registral, como las relativas a una adecuada fiscalización sobre el comportamiento de los proveedores en el suministro de bienes y servicios, la de centralizar las informaciones facilitando la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes aptos, la de contar con una guía indicativa de las diversas actividades comerciales, posibilitando una mayor igualdad de los oferentes, al exigírseles idénticos requisitos y exigiéndoseles la demostración de todas las obligaciones legales, tales como la habilitación municipal, observancia de las normas previsionales, impositivas, etc.;

Que resulta conveniente que la Contaduría General de la Provincia sea el organismo que tenga a su cargo el Registro de Proveedores del Estado, tal como lo revelan los antecedentes de la Nación y de la mayoría de las provincias argentinas, máxime teniendo en cuenta que se tiende a lograr un sistema a nivel nacional que permita un fluido intercambio de información entre los registros de proveedores de las distintas provincias y de la Nación, con los beneficios que ello implica;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — La Contaduría General de la Provincia tendrá a su cargo el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con las funciones fijadas por el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia vigente, aprobado por Decreto Nº 7940/59 y modificatorias.

Art. 2º — Deróganse las disposiciones del Decreto Nº 611/79 en todo lo relativo al Registro de Proveedores del Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Davids - Alvarado**

Salta, 24 de octubre de 1979

DECRETO Nº 1455

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el fallecimiento del Eminentísimo Sr. Cardenal D. Antonio Gaggiano, ex-Arzbispo de Buenos Aires y ex-Cardenal Primado de la República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que tan relevante figura de la República Argentina, ejerció el Ministerio Episcopal orientando sus iniciativas en bien de la Iglesia y al servicio de la comunidad;

Que fue un verdadero pastor, un pensador fluido y un orador que mediante su palabra defendió los principios para esclarecer la doctrina e impulsó la actividad apostólica;

Que es voluntad y obligación del Gobierno de la Provincia, rendirle homenaje;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado con motivo del fallecimiento del Eminentísimo Sr. Cardenal D. Antonio Gaggiano, ex-Arzbispo de Buenos Aires y ex-Cardenal Primado de la República Argentina.

Art. 2º — Declárase día de duelo el día 25 de octubre del corriente año en todo el territorio de la Provincia.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo y demás funcionarios del Gobierno Provincial, concurrirán al solemne funeral, que se oficiará en la Catedral Basílica el día 25 de octubre del corriente año a horas 19,30.

Art. 4º — Hasta el día del sepelio de los restos del Eminentísimo Sr. Cardenal D. Antonio Gaggiano, la Bandera Nacional permanecerá iza da a media asta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Alvarado**

## DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1449 - 23-10-79 - Expte. Nº 01-26.826/79.**

Modifícase parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 281 de fecha 4-10-72, excluyendo del mismo al empleado José Antonio Quiroga, Agrupamiento G-II, Categoría 09.

Autorízase a prestar servicio en horario extraordinario, hasta un máximo de 120 (ciento veinte) horas mensuales, durante el mes de octubre del año en curso, al personal que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido	Agrup.	Categ.
Dante Fernando Ramos	B-I	17
Silvia Patricia Díaz	B-I	13
Nabor Núñez	B-I	13
José Antonio Quiroga	G-II	09

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida Especial para FERINOA/79, creada por Decreto Nº 1317/79.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1450 - 23-10-79 - Expte. Nº 53-15.069/79.**

Designase en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, a los señores José Félix Robles, C. 1947, M. I. Nº 8.178.785, y Esteban Mogro, C. 1921, M. I. Nº 3.956.514, respectivamente, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1451 - 23-10-79.**

Autorízase al Piloto de la Dirección Provincial de Aviación Civil Néstor Vilte y al Mecánico Pedro Lepore, a realizar un vuelo a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) en el avión de la Provincia IA 50, Guaraní II, Matrícula LV-LAD, el que saldrá el día 24 de octubre y regresará el 25 del mismo mes del corriente año, por los motivos expresados en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1452 - 23-10-79 - Expte. Nº Cº/19-02519/79.**

Con encuadre a la excepción dispuesta por los incisos A) y Q) del artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972) autorizase a la Dirección General Agropecuaria a realizar la impresión de 36.000 (treinta y seis mil) folletos titulados: "Salta Colonia", "Salta asesora", "Salta Café", "Salta Transfiere Tecnología", "Salta Agrícola" y "Salta Ganadera", discriminados en 6.000 (seis mil) ejemplares de cada uno, los que serán destinados para distribuirse en su totalidad y en forma gratuita en el Stand que presenta la Provincia en FERINOA/79, por la suma de Veinte millones cincuenta mil pesos (\$ 20.050.000).

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 1357-D - 16-10-79 - Expte. Nº 25-001478/79.**

Designar interinamente, desde el 1 de julio de 1979, en Agrupamiento B, Clase I, Categoría 17, para realizar las mismas funciones y tareas que desempeñaba la empleada, señorita Esther Simón, en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17 "Dirección de Industria", a la señora Liliana Noemí Nordmann de Castañeda (D.N.I. Nº 11.080.771 L. P. Nº 19.064), con retención de su cargo de Agrupamiento B, Clase I, Categoría 13.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 1358-D - 16-10-79.**

Trasladar al Lic. Roberto Antonio Simeone, L. E. 8.387.885, Agrupamiento B-I-22, agente de la ex-Dirección General de Compras y Suministros, a prestar servicios desde su notificación en la Dirección General de Rentas en funciones que le serán asignadas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1359-D - 17-10-79 - Expte. Nº 50-40.942/79.**

Aceptar a partir del 1º de octubre de 1979, la renuncia presentada por el señor Daniel Ricardo Barboza, C. 1954, D.N.I. Nº 11.241.852, al cargo de Sub-Auxiliar, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1360-D - 17-10-79 - Expedientes Nros. 50-40.982 y 41.011.**

Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Sub-Adjutor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

Asistente Social Gloria Hortencia Vázquez, C. 1956, D.N.I. Nº 12.957.379; a partir del 1º de octubre de 1979.

Psicóloga Graciela Raquel Moreno, C. 1952, D.N.I. Nº 10.451.041; a partir del 3 de octubre de 1979.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1361-D - 17-10-79 - Expte. Nº 44-304.786/79.**

Aceptar a partir del 9 de octubre de 1979, la renuncia presentada por el doctor Jorge Alberto Gudiño, C. 1952, D.N.I. Nº 10.493.028, al cargo de Oficial Principal (L. 8212/P.233), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Dirección de Asesoría Le-trada General.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1362-D - 17-10-79 - Expediente Nº 44-302.967/79.**

Dejar establecido que el nombre correcto del Agente de Policía de la Provincia designado por decreto Nº 1117/75, con el nombre de Raúl Gregorio Yelichichi, C. 1956, D.N.I. Nº 12.281.329, es Raúl Gregorio Yelichich, de acuerdo con la resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación con fecha 7-VIII-79, en los autos caratulados "Yelichich, Gregorio Justo y otros - Rectificación de Partidas", Expte. Nº 48.473/79.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1363-D - 17-10-79 - Expte. Nº 42-7009/79.**

Aceptar a partir del 1º de agosto de 1979, la renuncia presentada por el señor Carlos Dante Palavecino, C. 1952, D.N.I. Nº 10.244.819, al cargo de Habilitado Pagador, Categoría 14, Agrupamiento B-I, del Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Apolinario Saravia, departamento de Anta.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1364-D - 17-10-79 - Expte. Nº 56-7701.**

Ratificar la autorización conferida para que la empleada (Cat. 02-B-II) del Boletín Oficial de la Provincia, señorita María Elena Arroyo, perciba en concepto de mayor responsabilidad, una sobre-asignación mensual consistente en la diferencia de haberes entre su categoría y la 13-B-I, mientras dure su desempeño interino como Encargada de la Sección Bienes Patrimoniales y Económico del citado organismo, y conforme a lo dispuesto por resolución ministerial Nº 71-D/79.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1365-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51-485/79 - Código 66.**

A partir del 12 de noviembre del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada en ese acto por el ex Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata, Dn. Marcelo Coll y el doctor Julio Luis Manuel Baldi, L. E. número 4.222.375, M. P. Nº 79, Clase 14, Categoría 20, jefe de Servicio de Rayos X del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, aprobado por resolución ministerial Nº 106 D/78 y prorrogado por su similar Nº 63 D/79.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1366-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51.374/79 - Código 66.**

Con vigencia al 4 de octubre de 1979, aceptar la renuncia presentada por el doctor Oscar Horacio Del Val, L. E. Nº 7.262.621, clase 1942, M. P. Nº 632, legajo Nº 20345, al cargo de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B" del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1367-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51.385/79 - Código 66.**

Con vigencia al 5 de octubre de 1979, aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Carlos Argüello Vélez, L. E. Nº 6.480.318, clase 1932, M. P. Nº 127, legajo Nº 03516, al cargo de clase 14, categoría 19, Jefe Sector del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1368-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51.386/79 - Código 66.**

Con vigencia al 5 de octubre de 1979, aceptar la renuncia presentada por el doctor Mauricio Alfredo Knopp, L. E. Nº 7.662.300, clase 1949, M. P. Nº 807, legajo Nº 41577, al cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1369-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51.384/79 - Código 66.**

Con vigencia al 5 de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Armando Lovaglio, L. E. Nº 4.513.234, clase 1944, M. P. Nº 118, legajo Nº 33232, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado (bioquímico) del Instituto de Patología Regional, Uni-

dad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1370-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51.388/79 - Código 66.**

Con vigencia al 5 de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Santiago Arias Saravia, L. E. Nº 7.850.294, clase 1949, M. P. Nº 1163, legajo Nº 41.446, al cargo de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B" del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1371-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51.387/79 - Código 66.**

Con vigencia al 5 de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Rubén Aldo Pulido, L. E. Nº 7.258.796, clase 1941, M. P. Nº 489, legajo Nº 18.016, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1372-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51.383/79 - Código 66.**

Con vigencia al 5 de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Vasco Ernesto Gálvez, L. E. Nº 7.249.518, clase 1938, M. P. Nº 386, legajo Nº 17171, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1373-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51.382/79 - Código 66.**

Con vigencia al 5 de octubre de 1979, aceptar la renuncia presentada por el doctor Julio Alberto Sammillán L. E. N: 7.212.884, clase 1928, M. P. Nº 367, legajo Nº 08381, al cargo de clase 14, categoría 18, profesional de planta del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1374-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51.440/79 - Código 66.**

Con vigencia al 8 de octubre de 1979, aceptar la renuncia presentada por el doctor José René Cornejo Coll, L. E. Nº 7.850.901, clase 1949, M. P. Nº 149, legajo Nº 41664, al cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente (bioquímico) del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1375-D - 17-10-79 - Expte. Nº 51.380/79 - Código 66.**

Con vigencia al 5 de octubre de 1979, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Tomás Museli, L. E. Nº 7.237.754, clase 1935, M. P. Nº 455, legajo Nº 21688, al cargo de clase 14,

categoría 16, profesional asistente del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1376-D - 18-10-79 - Expte. Nº 83-01051/79.**

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11: Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, a la señorita Fernanda D'Andrea, D.N.I. Nº 13.845.266, Clase 1960 en el cargo de Agrupamiento C55, Categoría 15.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1377-D - 18-10-79 - Expte. Nº 31-07842/79.**

Designar interinamente, a partir del día 19 de setiembre de 1979, como personal docente en Jurisdicción, 1, Unidad de Organización 8: Dirección Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, al señor Alberto Oscar Villarreal, D.N.I. Nº 13.346.451, Clase 1957, en las asignaturas que seguidamente se detallan:

**Asignatura - Curso - Horas**

Tecnología I - Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 1er. año, 5 horas semanales.  
Radiotecnica II - Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 3er. año, 3 horas semanales.  
Emisores - Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 3er. año, 3 horas semanales.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1378-D - 19-10-79 - Expte. Cód. 28-29.668/79.**

Apruébase la Resolución Nº 035/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 3 de octubre de 1979 - Resolución número 035 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28-29.668/79. VISTO: . . . ; La Directora General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 07, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Emilio Eduardo Barrionuevo, D.N.I. Nº 12.054.989, a partir del 3 de setiembre de 1979. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos Organismos de la Provincia. — Artículo 4º - Cópiase y archívese. — Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 1379-D - 19-10-79 - Expte. Nº 29 - 101.541/79.**

Aceptar, con vigencia al 30 de setiembre de 1979, la renuncia presentada por el señor César Solveyra, L. E. Nº 7.600.968, Personal Temporario, Agrupamiento "D", Clase I, Categoría 22 (equivalente) de la Dirección General de Inmuebles, por razones de índole particular.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 1380-D - 19-10-79 - Expte. Nº 15-06856/79.**

Aceptar la renuncia presentada por el señor Alberto Gutiérrez (L. E. Nº 7.247.188 - L. P. Nº 33.684), al cargo de Agrupamiento "C", Clase II, Categoría 15, personal de planta permanente de Dirección de Minería, a partir del 1 de octubre de 1979.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 1381-D - 19-10-79.**

Trasladar a partir de sus notificaciones a la Dirección General de Arquitectura a los agentes de la ex Dirección General de Compras y Suministros, señor Mateo Alcalá, L.E. Nº 7.249.223, Legajo Nº 00705, y señorita María Cristina Lesser, L. C. Nº 3.765.862, legajo Nº 00703, con las categorías B-I-16 que revistan, y en funciones que les serán asignadas.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 1382-D - 19-10-79 - Expte. Nº 16-17.304/79.**

Aceptar, a partir del 28 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora María Margarita Agnello de Catalano, L. C. número 2.723.687, Legajo Personal Nº 04143, al cargo de Agrupamiento C1, Clase II, Categoría 13 de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Turismo, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1383-D - 19-10-79 - Exptes. Nros. 51.218/79 y 51.225/79 - Código 66.**

Aceptar las renunciaciones presentadas por los profesionales que seguidamente se detallan, en la clase o agrupamiento, categoría, función, dependencia, régimen horario, fecha y motivo que en cada caso se indica:

Dr. José María Sanfilippo, D.N.I. Nº 10.493.862, M. P. Nº 1187, legajo Nº 42449, al cargo de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B" del Instituto de Patología Regional - Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con vigencia al 10 de setiembre del año en curso, por razones de índole particular.

Dr. Oscar Alberto Larrinaga, L.E. Nº 8.176.855, M. P. Nº 1180, legajo Nº 42195, al cargo de agrupamiento D-IIb, categoría 18, médico siquiatra en la Dirección General de Familia y Minoridad - Unidad de Servicio 3/38, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, con vigencia al 18 de setiembre del año en curso, por razones de índole particular.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1384-D - 22-10-79 - Expte. Nº 05 - 8581/79.**

Designar a partir del día 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, como Personal Temporario de Jurisdicción I, Unidad de Organización 1: Gobernación, al señor René Walterio Abilés, L. E. Nº 10.563.534, Clase 1952, con una retribución mensual equivalente a la categoría 17, más el sueldo anual complementario, quien se desempeñará como periodista de Dirección General de Información Pública.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1385-D - 23-10-79 - Expte. Nº 51.062/79 - Código 66.**

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Mercedes Gregoria Zisner, L. C. Nº 5.761.277, clase 1947, M. P. Nº 1377, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 1386-D - 23-10-79 - Expte. Nº 11 - 14.676/78.**

Con vigencia al 1º de julio del año en curso, designar a los empleados del Departamento de Pagos y Contabilidad de este Ministerio Natividad Rueda de Giménez y Juan Roberto Tolaba interinamente en las funciones de Jefe de Sección Gastos en Personal y Jefe de Sección Rendiciones, respectivamente, Categoría 16, Agrupamiento B, Clase I, con retención de la Categoría B-I-13 en que ambos revistan actualmente y sin perjuicio de su encasillamiento definitivo en las categorías valoradas que surjan del cuadro de cargos en oportunidad de su aprobación.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 1387-D - 23-10-79 - Expte. Nº 21 - 7893/79.**

Trasladar a la señorita Rosa Alcalá, D. N. I. Nº 13.055.086, Legajo Personal Nº 42212, Personal Temporario equivalente a Categoría 02 de la ex-Dirección General de Compras y Suministros, a prestar servicios a partir de la fecha de su notificación en Contaduría General de la Provincia, en funciones que se le asignarán.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1388-D - 23-10-79 - Expte. Nº 50.484/79 - Código 66.**

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria (segunda fracción) año 1978, equivalente a quince (15) días hábiles, no usufructuada por la señora Olga Guillermina Oshe de Godoy, L. C. Nº 9.480.956, ex agente de la Dirección de Consultorios Periféricos, por el motivo expuesto precedentemente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1389-D - 23-10-79 - Expte. Nº 42-7177/79.**

Aceptar a partir del 1º de octubre de 1979, la renuncia presentada por la señorita María Isabel Cornejo, C. 1944, M. I. Nº 4.847.564, al cargo de Categoría 04, Agrupamiento B-II, de la Escuela de Música de la Provincia.

**EDICTOS DE MINA**

O. P. Nº 36103

T. Nº 21087

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 26 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.043/77, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" la Escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes y desde allí se mide 100 m. az. 278º 30' y luego 2.000 m. az. 188º 30' hasta el punto de partida "PP": desde este punto se mide 4.700 m. az. 278º 30' hasta el punto 1, 600 m. az. 1º hasta el punto 2, 300 m. az.

273° hasta el punto 3, 3.300 m. az. 8° 30' hasta el punto 4, 5.000 m. az. 98° 30' hasta el punto 5 y por último 4.000 m. az. 188° 30' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.979 has, libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.  
Imp. \$ 42.500 e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36098

T. Nº 21085

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. 10411-S/78, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de partida "PP" el Cº Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 3.200 m. az. 360° para ubicar el esquinero 1; 4.200 m. az. 90° para determinar el punto 2; 3.200 m. az. 180° para ubicar el esquinero 3 y 4.200 m. az. 270° para coincidir nuevamente con el "PP", cerrando de esta manera la superficie libre de 1.344 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36097

T. Nº 21086

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 7 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.619-S, ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP" el Abra de Cóndor, a partir del cual se mide 1.000 metros azimut 360° para determinar el esquinero 1; 3.000 metros az. 90° para ubicar el punto 2; 1.000 m. az. 180° para determinar el esquinero 3; 1.000 m. az. 90° para ubicar el punto 4; 4.000 m. az. 180° para determinar el esquinero 5; 4.000 m. az. 270° para ubicar el punto 6 y 4.000 m. az. 360° para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 1.900 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36092

T. Nº 21074

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que Amílcar Omar Oyarzun, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.323-O, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP" el Cº Negro de Chorrillos, se mide

4.000 m. az. 180° para ubicar el esquinero 1; 5.000 m. az. 270° para determinar el punto 2; 4.000 m. az. 360° para ubicar el esquinero 3 y por último 5.000 m. az. 90° para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera una superficie de 2.000 has., la que se superpone en 90 has. a las Minas Esther, Expte. 1069-L; Victoria, Expte. 412-Z; Julio César, Expte. 1677-N; Mario, Expte. 1678-N y Farallones, Expte. 1653-N, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros de 1.910 has., ubicadas dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva minera. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36018

T. Nº 21006

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Robustiano Chocobar, el 19 de marzo de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de sal común, denominada "Inés", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7285-Ch., la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Partiendo del P.M.D. el que se ubica midiendo 100 metros az. 254° 49' del Mojón M3 de la mina Tincal y se llega al P.M.D. de ahí se mide 165,10 metros az. 74° 49' hasta el punto A; desde allí se mide 370 metros az. 164° 49' hasta el punto B; luego se mide 540,54 metros az. 254° 59' hasta C; después se mide 370 metros az. 344° 49' hasta D y finalmente se mide 375,44 metros az. 74° 49' hasta el P.M.D. cerrando una superficie de 20 Has. — Salta, 13 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 24-10, 1 y 13-11-79

O. P. Nº 36017

T. Nº 21007

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Robustiano Chocobar, el 19 de marzo de 1979, ha solicitado la petición de mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, denominada "María Auxiliadora", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. número 9328-Ch., la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Partiendo del P.M.D. el que se ubica a 150 metros 135° del punto determinado por las siguientes visuales a los cerros: Macón 311° y Tul Tul 343° 30' que se unen en el punto M.D., de ahí se mide 50 metros az. 45° para llegar al punto A; desde allí se mide 150 metros az. 155° hasta B; desde allí se mide 666,67 metros az. 225° hasta el punto C; luego se mide 300 metros az. 315° hasta D; después se mide 666,67 metros az. 45° hasta el punto E y finalmente se mide 150 metros az. 135° hasta A., cerrando una superficie de 20 Has. — Salta, 13 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 24-10, 1 y 13-11-79

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 36120 F. Nº 4915

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 44/79**

Llámase a Licitación Pública Nº 44/79, para el día 19 de noviembre de 1979, a horas: 09,00, para la Concesión y Explotación Puestos en el Mercado Municipal y Mercadito San Martín. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel.: 13594. Florida 52. Venta de Pliegos: En Receptoría a partir del día 5/11/79. Domicilio: San Martín esq. Jujuy. Salta. Precio del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) — Leonardo Angel Morales Subof. My (R), Director de Compra y Suministros - M. de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 1 y 2-11-79

O. P. Nº 36113 F. Nº 4914

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA****Dirección General de Administración****Departamento Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 1349 cuya apertura tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1979 a las 16 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires para la adquisición de equipos didácticos de electrónica y electricidad (equipo electrónico general, equipo electrónica) lógica digital, equipo electricidad básica, equipo de comando y controles eléctricos industriales) con destino a la ENET Nº 2 de Salta y otras ubicadas en distintas regiones del país. — Expediente Nº 14196/79 — Resolución Nº 2309.

Consulta y Entrega de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 21.250 e) 1 al 7-11-79

O. P. Nº 36112 F. Nº 4913

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA****Dirección General de Administración****Departamento Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 1345, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1979 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de juegos de películas cinematográficas en color, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Salta y a otras ubicadas en distintas regiones del país. — Expediente Nº 14473/79 — Resolución Nº 2308/79.

Consulta y Entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640,

piso 1º, Buenos Aires (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 1 y 2-11-79

O. P. Nº 36111 F. Nº 4912

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 9/79****Expediente Nº 20.246/79**

Llámase a Licitación Pública Nº 9/79, para la adquisición de aparatos e instrumentos, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en Pliego.

Apertura de propuestas: 23 de noviembre de 1979, a horas 10,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 4400, Salta.

Manuel Alberto Molina - Director de Compras

Valor al cobro \$ 21.250 e) 1 al 7-11-79

O. P. Nº 36110 F. Nº 4911

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 10/79****Expediente Nº 50.133/79**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/79, para la adquisición de instrumental de laboratorio, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en Pliego.

Apertura de propuestas: 26 de noviembre de 1979, a horas 10,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, 4400, Salta.

Manuel Alberto Molina - Director de Compras

Valor al cobro \$ 21.250 e) 1 al 7-11-79

O. P. Nº 36108 F. Nº 4910

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA****ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 3/79:**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79 para el día 23-11-79 a horas 16, para la provisión de productos químicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en Ruta Nac. Nº 9-Km. 1585 Cerrillos Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura. —Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 1 y 2-11-79

## EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36072 S/C. Nº 1916  
Ref. Expte. Nº 293/Z/64.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor ATILIO EUSEBIO o EUSEBIO ATILIO ZAMBRANO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Permanente, una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble identificado como Lote 14 de la Banda de Abajo, catastro Nº 764 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,7875 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la AGAS, mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de octubre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-10 al 9-11-79

O. P. Nº 36034 T. Nº 21026  
Ref.: Expte. Nº 34-96133/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Cecilia Diez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 23,8953 has. del Lote 6-D de Finca Santa Sofía, catastro Nº 8174 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 12,54 l/seg. a derivar del río Corralito —margen izquierda— por la Toma La Isla e Hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1979. Jorge O. Deán, Ing. Agrón., Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 36033 T. Nº 21027  
Ref.: Expte. Nº 34-97820/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dora Irene Diez de Avila, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 27,0074 has. del inmueble denominado Fracción A de la Finca "Santa Sofía", catastro Nº 8171 del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 14,17 l/seg. a derivar del río Corralito, margen izquierda, por la Toma La Isla e hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1979. Jorge O. Dean, Ing. Agrón., Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 36032 T. Nº 21028  
Ref. Expte. Nº 34-96135/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de aguas se hace saber que la señora María Modesta San Millán Bavio de Diez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 24,1316 has. de la Fracción 3-I de la Finca "Santa Sofía", catastro Nº 8179 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 12,66 l/seg. a derivar del Río Corralito, margen izquierda, por Toma "La Isla" o hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Cap. (R), Jefe Interv. Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 25-10 al 7-11-79



O. P. Nº 35979

S./C. Nº 1909

Ref.: Expte. Nº 34-21758/71 y Agr. 34-94956/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gabriel Buena Ventura Cisneros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,7500 Has. del inmueble denominado Finca "La Mora", catastro Nº 715, ubicado en El Barrial Departamento San Carlos, con una dotación de 1,96 l/seg. a derivar del Río Calchaquí -margen derecha- por medio del Canal Matriz y la acequia comunera de la IV Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de octubre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-10 al 2-11-79

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O. P. Nº 36133

R. Nº 21109

Por: **JORGE RAUL DECAVI**  
ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Rosario de la Frontera, el día 19 de Noviembre de 1979, a las 17 hs., en la sede de la sucursal del Banco Provincial de Salta, calle 20 de Febrero esq. Belgrano, remataré los siguientes bienes con las bases que en cada caso se consigna:

- I) Una sembradora siete tachos marca Agrometal, máquina Nº 39408, modelo TRM7; Base: \$ 12.100.000.
- II) Una sembradora siete tachos marca Agrometal, máquina Nº 39432 - molido TRM7; Base: \$ 12.100.000.
- III) Un carpidor 7 surcos marca Migra, modelo CA4, Nº 10497 - Reg. Ind. 516; Base: \$ 4.300.000.
- IV) Un carpidor 7 surcos marca Migra, modelo CA4, Nº 10498 - Reg. Ind. 516. Base: \$ 4.300.000.
- V) Una rastra marca Rome Plow CO. Cadartown CA U.S.A., modelo TCW32 AR, serial 16TCW 696 AR. Base: \$ 8.600.000.
- VI) Una rastra marca Rome Plow Co. Cadartown CA U.S.A., modelo TCW32 AR, serial 16TCW 691 AR. Base: \$ 8.600.000.

Si transcurridos quince minutos no hubieren interesados, la subasta se efectuará con las siguientes bases: Sembradores, c/u. \$ 9.000.000.

Carpidores, c/u. \$ 3.500.000. Rastras, c/u. pesos 6.000.000.

Los bienes descriptos pueden ser revisados en la sede de la Cooperativa Agraria de Rosario de la Frontera donde se encuentran depositados. Ordena: Banco Provincial de Salta en la ejecución prendaria que sigue en contra de Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin conforme al régimen de la Ley Nº 12962 de Prenda con Registro, artículo 39 (vía administrativa). Edictos: Boletín Oficial, El Tribuno y El Intransigente por tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta. Señal, 30% y Comisión de Ley (10%) en el acto del remate. La subasta se efectuará aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil.

NOTA: El Banco Provincial de Salta otorgará créditos por hasta el 100% del importe de su crédito a los interesados que con suficiente antelación lo gestionaren y se encontraren en condiciones reglamentarias para optar a los mismos. Por informes acudir al Banco Provincial, casa Central y Sucursal de R. de la Frontera, así como al suscripto martillero, calle Las Heras 48, Teléf. 12480. Jorge Raúl Decavi.

Imp. \$ 54.060

e) 1 al 5-11-79

O. P. Nº 36131

R. Nº 21107

Por: **JORGE RAUL DECAVI**  
ADMINISTRATIVO

El día 20 de Noviembre de 1979, a las 18 hs., en el local de la calle Belgrano Nº 367 de esta ciudad, remataré un camión marca Dodge DP 800, modelo 1978, motor Nº PA 6457813 con chapa patente Nº TO711788 y carrocería 788 F 00805 que puede verse en el domicilio indicado para la subasta en horario comercial. Base: pesos 50.000.000. Ordena: Banco Provincial de Salta en ejecución prendaria c/Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin (Ley 12962 de Prenda con Registro, art. 39, vía administrativa). Edictos: B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente por tres días con diez de antelación a la fecha del remate. Señal: el 30% del precio. Comisión: de arancel (10%) por c/comprador en el acto de la subasta. El remate se efectuará aunque el día indicado para el mismo fuera declarado inhábil.

NOTA: El Banco Provincial de Salta otorgará préstamo por hasta el 100% del capital reclamado a todo interesado que con suficiente antelación lo gestionare y se encontrare en condiciones reglamentarias para optar al mismo. Por informes: Banco Provincial de Salta, casa Central y Sucursal de R. de la Frontera así como al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad Teléf. 12480. Jorge Raúl Decavi.

Imp. \$ 24.000

e) 1 al 5-11-79

O. P. Nº 36130

R. Nº 21108

Por: **JORGE RAUL DECAVI**  
ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Rosario de la Frontera, el día 19 de Noviembre de 1979, a las 18 hs., en la sede de la sucursal del Banco Provincial de Salta, calle 20 de Febrero esq. Belgrano, rema-

taré Cuatro mil novecientos once (4.911) Bolsas con aproximadamente 300.000 kilos de Poroto que puede verse en las instalaciones de la Cooperativa Agraria de R. de la Frontera donde se encuentran depositadas. Ordena: Banco Provincial de Salta en ejecución prendaria c/Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin (Ley 12962 de Prenda con Registro, Art. 39, vía administrativa). Edictos: B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente por tres días con diez de antelación a la fecha del remate. Señal: el 30% del precio. Comisión: de arancel (10%) por c/comparador, en el acto de la subasta. El remate se efectuará aunque el día indicado para el mismo fuera declarado inhábil.

NOTA: El Banco Provincial de Salta otorgará préstamo por hasta el 100% de su crédito a los interesados que lo gestionaren con suficiente antelación y estuvieren en condiciones reglamentarias para optar al mismo. Por informes: Banco Provincial de Salta, casa Central y Sucursal de R. de la Frontera y al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad, Tel. 12480. Jorge Raúl Decavi.

Imp. \$ 12.750 e) 1 al 5-11-79

O. P. Nº 36119 R. Nº 21093

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 12 de noviembre de 1979, a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de \$ 867.334, (Ochocientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos), o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, identificado como Parcela 4, Sección 0, Manzana 415, Matrícula 36381, según Asiento Nº 1, Folio 31, Libro 399 de la DGI. Medidas: 10 ms. de frente por 30 ms. de fondo, lo que hace un

total de 300 m2. de superficie. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta vs. Bejarano Mauricio (Expte. Nº 11887/78). El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio en el acto del remate, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicación 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. Para informes al suscripto martillero, Urquiza Nº 159 de 9 a 12 y de 16,30 a 19,30 horas.

Imp. \$ 64.000 e) 1 al 12-11-79

O. P. Nº 36117 R. Nº 21094

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 12 de Noviembre de 1979, a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de \$ 41.640.000, (Cuarenta y un millones seiscientos cuarenta mil pesos), o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 432 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado o adherido al suelo por accesión legal, identificado como parcela 23, Sección G, Manzana 20, Matrícula 8.182, según asiento Nº 1, folio 57, libro 139 de la DGI., medidas: 10 m. de frente por 62 m. de fondo, lo que hace un total de 620 m2 de superficie. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta vs. Herrera Figueroa, Miguel Abelardo (Expte. Nº 03555/78). El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio en el acto del remate, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicación 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. Para informes al suscripto martillero, Urquiza Nº 159 de 9 a 12 y de 16,30 a 19,30.

Imp. \$ 64.000 e) 1 al 12-11-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 36118 R. Nº 21096

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "CHAVEZ, ANTONIO - Sucesorio", Expte. Nº 49.113/79, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 30 de octubre de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 1 al 5-11-79

O. P. Nº 36096 T. Nº 21079

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. en los autos caratulados: "CHILIGUAY MARIA CLEOFE o CLEOFE y CAMILO CHILIGUAY, Sucesorio, Expte. Nº 51.870/79", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de

treinta (30) días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, setiembre 28 de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 31-10 al 2-11-79

O. P. Nº 36104 T. Nº 21088

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña OFELIA AMANDA EDELMIRA LANA DE MUSLERA, Expte. Nº 16.052/79, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de octubre de 1979. Publicación por tres (3) días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 31-10 al 2-11-79

O. P. Nº 36094 T. Nº 21078

La doctora Lilita Loutayf de Genovese, Juez C. y C. del Juzg. de Ira. Inst. 6 Nom. en autos: VARGAS ISIDORO NATALIO y VARGAS EUSEBIA CEDRON DE - Sucesorio, Expediente 15706/79. Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días a que comparezcan para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 28 de setiembre de 1979. Fdo.: Dr. Jorge Sosa Valles, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 31-10 al 2-11-79

O. P. Nº 36090 T. Nº 21070

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, circunscripción Orán, Secretaria de la Esc. Inés del Carmen Daher, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Intransigente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Doña PAULA o PAOLINA BRUNDU DE VENTURA, Expte. Nº 27.501/79 sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, octubre 23 de 1979. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 31-10 al 2-11-79

O. P. Nº 36089 T. Nº 21071

El Dr. Néstor Román Calvet, en autos MAURI LUIS NICOLAS s/Sucesorio, Expte. Nº 48.959/79 del Juzg. de Ira. Inst. 1 y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Salta, 24 de octubre de 1979.

Imp. \$ 9.000 e) 31-10 al 2-11-79

O. P. Nº 36085 S/C. Nº 1899

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en el Sucesorio de: RAYNAL MIGUEL, Expte. Nº 14.506/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores o legatarios del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. — Metán, 25 de setiembre de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 30-10 al 1-11-79

O. P. Nº 36081 T. Nº 21067

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos: "LEGUIZAMON, Martín - s/Sucesorio", Expte. Nº 33.168/79, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores, herederos y/o legatarios, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 23 de octubre de 1979. — Fdo.: Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 30, 31-10 y 1-11-79

O. P. Nº 36080 T. Nº 21066

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del doctor Osvaldo Miguel Chehda en los autos: "Sucesorio de ROSA GALVAN", Expediente Nº 169/79, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por tres días. — Tartagal, 20 de setiembre de 1979. — Dr. Osvaldo M. Chehda, Secretario Nº 1.

Imp. \$ 9.000 e) 30, 31-10 y 1-11-79

O. P. Nº 36077 T. Nº 21058

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "CAULI, María Donato Martino de - Sucesorio (Testamentario)", Expte. Nº 31.098/77, cita y emplaza por el término de 30 días a los señores Carlos Manuel Cauli y Luis Cauli para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Publicación por 3 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 24 de octubre de 1979. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 30-10 al 1-11-79

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36115 R. Nº 21089

### Por EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL

Una máquina cortadora y arrancadora de porotos

El día 8 de noviembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de remates, ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Federal de Salta en los autos caratulados: "Dirección General Impositiva c/Garnieta, Victoriano Hilario", Ejecución Fiscal. Expte. Nº 92.031/78, procederé a rematar sin base, una máquina cortadora-arrancadora de porotos marca "Marinozzi, Nº 081 de 4 surcos. El bien puede revisarse en el domicilio del demandado sito en la calle San Martín Nº 755 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, quien tiene el bien en su carácter de depositario judicial con las obligaciones de ley. Condiciones de Pago: de contado. El demandado entregará en el acto al comprador el bien corriendo por cuenta del comprador el traslado del bien adquirido. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Comisión de ley a cargo del comprador (10%). Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscrito Martillero. E. Racioppi, Tel. 11106 - Salta.

Imp. \$ 8.500 e) 1 y 2-11-79

O. P. Nº 36114

R. Nº 21090

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Un acoplado tanque

El día 8 de noviembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez Federal de Salta en los autos caratulados: "Dirección General Impositiva c/Camsa S.R.L.". Ejecución Fiscal. Expediente Nº 92.026/78 procederé a rematar Sin Base un acoplado tanque marca "Agromec" Nº 2620, para 1.500 litros, montado sobre dos ruedas neumáticas. El bien está en poder del demandado en su carácter de depositario judicial con las obligaciones de ley y puede verse en el domicilio del mismo, sito en calle Rivadavia esquina Warnes en la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Salta. Condiciones de pago de contado. El depositario judicial entregará en el acto al comprador el bien subastado corriendo por cuenta del comprador los gastos de traslado del bien. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Comisión de ley (10%) a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero E. Racioppi, Teléf. 11106, Salta.

Imp. \$ 8.500

e) 1 y 2-11-79

O. P. Nº 36101

T. Nº 21083

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

—Sin Base—

Una radio a transistores - Una estufa a cuarzo Simplex - Una Lámpara de pie

El día 2 de noviembre de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 5, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa en juicio que corre por Expte. Nº 7642/79. Remataré Sin Base: Una radio a transistores marca Pennsylvania color negra, una estufa a cuarzo con dos radiantes marca Simplex, y una lámpara de pie para dos focos con pantalla de plástico. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, M. Público. -Ituzaingó 84 Tel. 19.104, Salta.

Imp. \$ 8.500

e) 31-10 y 1-11-79

O. P. Nº 36105

T. Nº 21086

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un juego de comedor - un modular de cuatro cuerpos color marrón - un juego de living - un televisor marca "Panoramic Top Line"

—Sin Base—

El día 2 de noviembre de 1979, a horas 18,35 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Oscar G. Koehle, Secretaría a cargo de Dora Ruiz Bozzo, en juicio que corre por Expte. Nº 56205/79, remataré Sin Base: un juego de comedor compuesto de una mesa extensible color marrón con seis sillas tapizadas color blanco; un modular color marrón de cuatro cuerpos; un juego de living color blanco compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, un televisor marca "Panoramic Top Line" Serie 400045 mod. 150/2 con mesita rodante. Todos estos bienes en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Tel. 19104.

Imp. \$ 8.500

e) 31-10 y 1-11-79

O. P. Nº 36099

T. Nº 21081

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

—Sin Base—

Una Piedra amoladora con motor

El día 2 de noviembre de 1979, a horas 18,18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría a cargo de la Dra. María C. de Marinaro, en juicio que corre por Expte. Nº 50.680/79; Remataré Sin Base: Una piedra amoladora con motor Nº 48482, se encuentra en poder del depositario judicial, sito en Pje. Aguado Nº 742 de esta ciudad, en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño - M. Público. Ituzaingó 84 Tel. 19104, Salta.

Imp. \$ 12.750

e) 31-10 al 2-11-79

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 36063

T. Nº 21048

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretaría a cargo de Dora Ruiz Bozzo, comunica por ocho días en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: Domínguez, Humberto s/Inscripción de Martillero

Público, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que en estos autos, el señor Humberto Domínguez, argentino, casado, L. E. Nº 3.952.005, con domicilio real en calle Urquiza Nº 157 de la ciudad de Salta, ha solici-

tado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. — Salta, 26 de octubre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.  
Imp. \$ 24.000 e) 29-10 al 7-11-79

## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 36121

R. Nº 21103

Entre el señor SALOMON LIPNIK, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, L.E. Nº 4.186.805, con domicilio en calle Necochea Nº 376, y el Dr. CARLOS HERNAN FINQUELSTEIN, argentino, casado, médico, de 30 años de edad, L.E. Nº 8.049.102, con domicilio en Deán Funes 342, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad denominada "CAMISLANDIA S.R.L.", resuelven modificar el respectivo contrato social, a los efectos de adecuar el mismo a las prescripciones de la ley 19550, por lo que el mismo quedará redactado de la siguiente forma:

**CLAUSULA PRIMERA:** Denominación. La sociedad se denominará "CAMISLANDIA S.R.L."

**CLAUSULA SEGUNDA:** Término de duración. La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a partir de la inscripción del contrato originario en el Registro Público de Comercio el día 19 de noviembre de 1970, o sea que su vencimiento se operará el día 19 de noviembre de 1980.

**CLAUSULA TERCERA:** Domicilio. El domicilio de la sociedad estará ubicado en jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Salta.

**CLAUSULA CUARTA:** Objeto. La sociedad tendrá por objeto la comercialización en todas sus formas, de artículos de ropería en general.

**CLAUSULA QUINTA:** Capital Social. El capital de la sociedad está constituido por la suma de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), dividido en 350 (trescientas cincuenta) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente proporción: a) Socio Sr. Salomón Lipnik, la cantidad de 330 cuotas; b) Socio Dr. Carlos Hernán Finkelstein, la cantidad de 20 (veinte) cuotas.

**CLAUSULA SEXTA:** Administración. La sociedad será administrada por el socio Sr. Salomón Lipnik, quien tendrá el cargo de gerente. En el ejercicio de la administración, el gerente tendrá todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

**CLAUSULA SEPTIMA:** Reunión de socios. Los socios se reunirán para deliberar y tomar

resoluciones, las que se adoptarán con las mayorías previstas en el art. 160 de la ley 19550.

**CLAUSULA OCTAVA:** Ejercicio económico y financiero. El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará al 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. De las ganancias realizadas y líquidas, se destinará un 5% (cinco por ciento) para la reserva legal, y el saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno, salvo las reservas facultativas que se resuelva constituir.

**CLAUSULA NOVENA:** Disolución y liquidación. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas legales, se procederá a su liquidación que estará a cargo del gerente con las facultades y obligaciones de ley. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Carlos Hernán Finkelstein, L.E. Nº 8.049.102 y a Salomón Lipnik, L.E. Nº 4.186.805 las que son puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de registro de firmas Nº 1, folios 433 vta. y 434, actas 2600 y 2601, doy fe. Salta, 13 de junio de 1979.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 31 de octubre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 46.200

e) 1-11-79

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 36129

R. Nº 21105

Cerámica Salteña S.A. por Asamblea de fecha 8 de febrero de 1978 protocolizada en escritura pública Nº 18 del 15 de febrero de 1978 labrada por el Sr. Escribano Héctor Juan Saa, decide aumentar su Capital Social fijándolo en la suma de \$ 550.000.000 (Quinientos cincuenta millones) y modificar los artículos cuarto y decimosegundo de los Estatutos Sociales de la siguiente forma: **ARTICULO CUARTO:** El capital social es de pesos Quinientos cincuenta millones (\$ 550.000.000), representado por quinientas cincuenta millones de acciones de valor nominal un peso (\$ 1) cada acción con derecho a cinco votos por acción, Clase "A". El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede de-

legar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las resoluciones de la Asamblea y en su caso las del Directorio cuando éste ejercite la delegación referida serán publicadas en el Boletín Oficial de Salta por un día, inscribiéndose luego en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Dirección de Personas Jurídicas. Las acciones ordinarias de voto simple o plural y las acciones preferidas otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones que se emitan en la misma clase y derecho de acrecer, en proporción a las que posean. Cuando con la conformidad de las distintas clases de acciones que se prestará en la Asamblea especial, regida por las normas de la Asamblea Ordinaria, no se mantega la proporcionalidad entre ellas, sus titulares se considerarán de una sola clase para el ejercicio del derecho de preferencia. La sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante aviso por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. La Asamblea Extraordinaria puede resolver en casos excepcionales, cuando el interés de la sociedad lo exija, la limitación o suspensión del derecho de preferencia bajo las condiciones siguientes: Que su consideración se incluya en el orden del día y que se trate de acciones a integrarse en especie, o que se den en pago de obligaciones pre-existentes".

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Ambos durarán en sus cargos un ejercicio, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos. Su remuneración será fijada por la Asamblea a propuesta del Directorio. Son atribuciones y deberes del síndico las fijadas en la Ley de Sociedades, y especialmente las mencionadas en el artículo 294, extendiéndose sus facultades a los ejercicios económicos anteriores a su elección.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 16 de octubre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 33.420. e) 1-11-79

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 36126 R. Nº 21098

Entre el señor ANGEL FINQUELSTEIN, argentino, viudo, médico, de 65 años de edad, L.E. Nº 3.944.744, con domicilio en calle Deán Funes 342, ciudad, por una parte, en adelante llamado el cedente, y el señor SALOMON LIPNIK, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, L.E. Nº 4.186.805, con domicilio en calle Necochea 376, ciudad, en adelante llamado el cesionario, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se registrará por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Objeto. El cedente cede al cesionario, las 330 (trescientas treinta) cuotas de capital que posee en la sociedad denominada "CAMISLANDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En esta cesión se incluyen todos los derechos, acciones y obligaciones

que le corresponden al cedente en la sociedad por las cuotas que transfiere, como asimismo los créditos que pudiere haber a su favor de éste por capital, reservas, saldos acreedores en cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto, en todo lo cual coloca al cesionario en igual lugar, grado y prelación.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Precio. El precio de esta cesión se establece en la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos), que se paga en efectivo y en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

**CLAUSULA TERCERA:** Domicilio y jurisdicción. Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, sometiendo voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Salta, y renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de marzo de 1979.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden pertenecen a Salomón Lipnik, L.E. Nº 4.186.805 y a Angel Finquelstein, L.E. Nº 3.944.744 las que son puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de registro de firmas Nº 1, al folio 409 vta. actas 2454 y 2455, doy fe. Salta, 14 de marzo de 1979. Rita K. de Melleretzky, Escribana.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. Secretaria, 31 de octubre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 20.100

e) 1-11-79

O. P. Nº 36125

R. Nº 21099

Entre el señor SALOMON LIPNIK, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, L.E. Nº 4.186.805, con domicilio en calle Necochea Nº 376, en adelante llamado el cedente, por una parte, y el Dr. CARLOS HERNAN FINQUELSTEIN, argentino, casado, médico, de 30 años de edad, L.E. Nº 8.049.102, con domicilio en calle Deán Funes 342, en adelante llamado el cesionario, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se registrará por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Objeto. El cedente cede a la cesionaria, veinte cuotas de la sociedad denominada "CAMISLANDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tienen un valor nominal de \$ 100 (Cien pesos) cada una.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Precio. El precio de esta cesión se establece en la suma de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), que la cesionaria paga en efectivo y en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. En esta cesión se incluyen todos los derechos, y obligaciones que le corresponden al cedente en la sociedad por las cuotas que transfiere, como asimismo los créditos que pudiere haber a favor de éste por capital, reservas, saldos acreedores en cuenta particular, utilidades o cualquier otro concepto, en todo lo cual coloca al cesionario en igual lugar, grado y prelación.

**CLAUSULA TERCERA:** Consentimiento. Presente en este acto la señora Dinah Jenny Finquelstein de Lipnik, argentina, casada, comerciante, de 40 años de edad, L.C. Nº 3.789.188, con domicilio en calle Necochea 376, esposa del cedente, quien manifiesta expreso consentimiento con la presente cesión.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden pertenecen a: Carlos Hernán Finquelstein, L.E. Nº 8.049.102; Salomón Lipnik, L.E. Nº 4.186.805 y a Dinah Jenny Finquelstein de Lipnik, L.C. Nº 3.789.188, las que son puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de registro de firmas Nº 1, los folios 433 vta. y 434, actas 2600, 2601 y 2602, doy fe. Salta, 13 de junio de 1979. Rita. K. de Melleretzky, Escribana.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 31 de octubre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 20.100

e) 1-11-79

O. P. Nº 36124

R. Nº 21100

#### TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NOROESTE ARGENTINO

Acto: Cesión de cuotas sociales. Contrato de fecha 7 de setiembre de 1978. Cedente: RAMON GONZALEZ, argentino, casado, chófer, de 36 años, L.E. Nº 7.258.592, con domicilio en Casa 4, Manzana 220, Barrio Manjón, ciudad de Salta. Cesionarios: HECTOR ORLANDO RABAIOTTI, L.E. Nº 8.184.067, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en El Clarín Nº 471, Barrio El Tribuno; VICTOR MADRID, C.I. Nº 171.902 Policía de Salta, boliviano, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Gabino Blanco Nº 483; SERGIO DAVID RISSO PATRON, L.E. Nº 7.252.968, argentino, soltero, de 36 años, mecánico, con domicilio en Marcelo Cornejo Nº 254; ALEJANDRO ARNEADO, L.E. Nº 10.582.903, argentino, soltero de 22 años, mecánico, con domicilio en Jorge Gutiérrez Nº 1042, Villa Mitre; NORMANDO ERIBERTO VIÑABAL, L.E. Nº 6.952.551, argentino, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Dionicio Uruburu Nº 2094, Villa Estela; CARLOS AGUSTIN TABERNERO, L.E. Nº 6.997.012, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en Caseros Nº 1053; JORGE EDGARDO ALMENDRAS, L.E. Nº 7.850.264, boliviano, casado, de 29 años, chófer, con domicilio en Eduardo Gauna Nº 789; ANTONIO MARTINEZ, L.E. Nº 7.235.880, argentino, casado, chapista, con domicilio en Avda. San Martín Nº 2510; RODOLFO ISIDRO ALDERETE, L.E. Nº 7.229.669, argentino, casado, de 42 años, chófer, con domicilio en José Cabezón Nº 2920; RAMON BERNARDO PICHOTTI, L.E. Nº 7.262.921, argentino, casado, de 33 años, chófer, con domicilio en Córdoba Nº 1069; ALFREDO PEREYRA, L.E. Nº 7.264.963, argentino, casado, 33 años de edad, chófer, con domicilio en María Jándula Nº 617, Manzana Casa 9; CARLOS HUMBERTO TAMBORINI,

L.E. Nº 7.262.559, argentino, soltero, de 34 años, chófer, con domicilio en Alsina y Adolfo Güemes, Monoblock A, Dpto. 14; CLAUDELINO GOMEZ, L.E. Nº 8.273.200, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en Pedro Chávez Nº 557; NESTOR OSVALDO TULA, L.E. Nº 10.842.989, argentino, casado, de 22 años, mecánico, con domicilio en Benito Graña Nº 380; OSCAR ANDRES TULA, L.E. Nº 6.147.130, argentino, casado, de 27 años, gerente, con domicilio en Almirante Brown Nº 1291; OMAR RAMON BISONARD, L.E. Nº 8.177.173, argentino, casado, de 28 años, gerente, con domicilio en Sarmiento Nº 323; GUILLERMO SINGH, L.E. Nº 8.167.163, argentino, casado, de 29 años, chófer, con domicilio en Previsor Fernández Nº 454; ARMANDO HECTOR COZ, L.E. número 6.887.893, argentino, casado, de 35 años, chófer, con domicilio en Pje. San Carlos Nº 1963; OSVALDO CAYETANO BURGOS, L.E. número 7.243.469, argentino, casado, de 39 años de edad, domiciliado en calle Zavala Nº 272, todos de esta ciudad de Salta.

Cuotas que se ceden: 270 cuotas de capital que el cedente posee en propiedad exclusiva; 36 cuotas que en condominio posee con los cedentes. Los cesionarios adquieren la cantidad de 14 cuotas cada uno, 4 en condominio y también en condominio y por partes iguales, las 36 cuotas que en condominio poseen con el cedente.

Precio: \$ 8.500.000.

Salta, octubre de 1979.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 30 de octubre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 33.060

e) 1-11-79

O. P. Nº 36123

R. Nº 21101

#### TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NOROESTE ARGENTINO

Acto: Cesión de cuotas sociales. Contrato de fecha 1 de setiembre de 1978. Cedente: ENRIQUE BURGOS, argentino, casado, chófer, mayor de edad, de 46 años, L.E. Nº 7.225.859, con domicilio en calle 5 de Julio sin número, Campo Quijano, provincia de Salta. Cesionarios: RAMON GONZALEZ, argentino, casado, chófer, de 36 años, L.E. Nº 7.258.592, con domicilio en casa 4, manzana 220, Barrio Manjón; HECTOR ORLANDO RABAIOTTI, L.E. Nº 8.184.067, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en El Clarín Nº 471, Barrio El Tribuno; VICTOR MADRID, C.I. Nº 171.902, Policía de Salta, boliviano, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Gabino Blanco Nº 483; SERGIO DAVID RISSO PATRON, L.E. Nº 7.252.968, argentino, soltero, de 36 años, mecánico, con domicilio en Marcelo Cornejo Nº 254; ALEJANDRO ARNEADO, L.E. Nº 10.582.903, argentino, soltero, de 22 años, mecánico, con domicilio en Jorge Gutiérrez Nº 1042, Villa Mitre; NORMANDO VIÑABAL, L.E. Nº 6.952.551, argentino, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Dionicio Uruburu Nº 2094, Villa Estela; AGUSTIN CARLOS TABERNERO, L.E. número 6.997.012, argentino, casado, de 38 años, chófer, con domicilio en Dionicio Puch Nº 117; JOR-

GE EDGARDO ALMENDRAS, L.E. número 7.850.264, boliviano, casado, de 29 años, chófer, con domicilio en Eduardo Gauna Nº 789; ANTONIO MARTINEZ, L.E. Nº 7.835.880, argentino, casado, chapista, con domicilio en Av. San Martín Nº 2510; RODOLFO ISIDRO ALDERETE, L.E. Nº 7.229.669, argentino, casado, de 42 años, chófer, con domicilio en José Cabezón Nº 2920; RAMON BERNARDO PICHOTTI, L.E. Nº 7.262.921, argentino, casado, de 33 años, chófer, con domicilio en Córdoba Nº 1069; ALFREDO PEREYRA, L.E. Nº 7.264.963, argentino, casado, de 33 años, chófer, con domicilio en María Jándula Nº 617, Manzana Casa 9; CARLOS HUMBERTO TAMBORINI, L.E. Nº 7.262.559, argentino, soltero, de 34 años, chófer, con domicilio en La Madrid Nº 348; CLAUDELINO GOMEZ, L.E. Nº 8.273.200, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en Pedro Chávez 557; NESTOR OSVALDO TULA, L.E. Nº 10.842.989, argentino, casado, de 24 años, mecánico, con domicilio en Benito Graña Nº 380; OSCAR ANDRES TULA, L.E. Nº 6.147.130, argentino, casado, de 27 años, gerente, con domicilio en Medidor 485, Barrio Intersindical; OMAR RAMON BISONARD, L.E. Nº 8.177.173, argentino, casado, de 28 años, gerente, con domicilio en Adolfo Güemes Nº 245; GUILLERMO SINGH, L.E. Nº 8.167.163, argentino, casado, de 29 años, chófer, con domicilio en Previsor Fernández Nº 454; ARMANDO HECTOR COZ, L.E. Nº 6.887.893, argentino, casado, de 38 años, chófer, con domicilio en Pje. San Carlos Nº 1963; OSVALDO CAYETANO BURGOS, L.E. número 7.243.469, argentino, casado, de 39 años, mecánico, con domicilio en Zavala Nº 272 todos de esta ciudad.

Cuotas que se ceden: 258 cuotas de propiedad exclusiva y 18 cuotas que en condominio posee con los cedentes. Los cesionarios adquieren la cantidad de 12 cuotas cada uno, 18 en condominio y también en condominio y por partes iguales, las 18 cuotas que en condominio poseían con el cedente.

Precio: \$ 4.800.000.

Salta, octubre de 1979.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 30 de octubre de 1979. Dr. Néstor Esquíu, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 33.060

e) 1-11-79

O. P. Nº 36122

R. Nº 21102

#### TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NOROESTE ARGENTINO

Acto: Cesión de Cuotas Sociales, Contrato de fecha 5 de enero de 1978. Cedentes: FAUSTINO EMILIO QUIROGA, L.E. Nº 8.191.223, argentino, casado, de 32 años, chófer, con domicilio en Pasaje Los Jesuitas Nº 385, Villa Soledad; ALBERTO PEREYRA, L.E. Nº 7.251.957, argentino, casado, de 36 años, chófer, con domicilio en María Jándula Nº 617, Manzana Casa 9 y ENRIQUE ARNALDO ARROYO, L.E. Nº 8.555.592, argentino, soltero, de 22 años, chófer, con domicilio en Lola Mora Nº 886, todos de esta ciudad. Cesionarios: HECTOR ORLANDO RABAIOTTI, L.E. Nº 8.184.067, ar-

gentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en El Clarín Nº 471, Barrio El Tribuno; VICTOR MADRID, C.I. Nº 171.902, Policía de Salta, boliviano, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Gabino Blanco Nº 483; SERGIO DAVID RISSO PATRON, L.E. Nº 7.252.968, argentino, soltero de 36 años, mecánico, con domicilio en Marcelo Cornejo Nº 254; ALEJANDRO ARNEDO, L.E. Nº 10.582.903, argentino, soltero, de 22 años, mecánico, con domicilio en Jorge Gutiérrez Nº 1042, Villa Mitre; NORMANDO VILNABAL, L.E. Nº 6.952.551, argentino, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en Dionicio Uriburu Nº 2094, Villa Estela; CARLOS AUGUSTO TABERNERO; L.E. Nº 6.997.012, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en Caseros 1053; JORGE EDGAR ALMENDRAS, L.E. Nº 7.850.264, boliviano, casado, de 29 años, chófer, con domicilio en Eduardo Gauna Nº 789; ANTONIO MARTINEZ, L.E. Nº 7.835.880, argentino, casado, chapista, con domicilio en Avda. San Martín Nº 2510; RODOLFO ISIDRO ALDERETE, L.E. Nº 7.229.669, argentino, casado, de 42 años de edad, chófer, con domicilio en José León Cabezón Nº 2920; RAMON BERNARDO PICHOTTI, L.E. Nº 7.262.921, argentino, casado, de 33 años, chófer, con domicilio en Córdoba Nº 1069; ALFREDO PEREYRA, L.E. Nº 7.264.963, argentino, casado, de 33 años, chófer, con domicilio en María Jándula Nº 617, Manzana Casa 9; CARLOS HUMBERTO TAMBORINI, L.E. Nº 7.262.559, argentino, soltero de 34 años, chófer, con domicilio en Alsina y Adolfo Güemes, Monoblok A, Dpto. 14; CLAUDELINO GOMEZ, L.E. Nº 8.273.200, argentino, casado, de 28 años, chófer, con domicilio en Pedro Chávez Nº 557; NESTOR OSVALDO TULA, L.E. Nº 10.842.989, argentino, casado, de 22 años, mecánico, con domicilio en Benito Graña Nº 380; OSCAR ANDRES TULA, L.E. Nº 6.147.130, argentino, casado, de 27 años, gerente, con domicilio en Almirante Brown Nº 1291; OMAR RAMON BISONARD, L.E. Nº 8.177.173, argentino, casado, de 28 años, gerente, con domicilio en Sarmiento Nº 323; GUILLERMO SINGH, L.E. Nº 8.167.163, argentino, casado, de 29 años, chófer, con domicilio en Previsor Fernández Nº 454; ARMANDO HECTOR COZ, L.E. Nº 6.887.893, argentino, casado, de 35 años, chófer, con domicilio en Pasaje San Carlos Nº 1063 y OSVALDO BURGOS, L.E. Nº 7.243.469, argentino, casado, de 39 años, mecánico, con domicilio en Zabala Nº 272, todos de esta ciudad. Cuotas que se ceden: 226 cuotas propias cada cedente y 12 en condominio con los cesionarios. Los cesionarios adquieren la cantidad de 30 cuotas cada uno y 48 en condominio y también en condominio por partes iguales las 12 cuotas que en condominio poseían con los cedentes. Precio: \$ 10.199.700 — Salta, de octubre de 1979.

**CERTIFICO:** Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 30 de octubre de 1979. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario, R. P. de Comercio.

Imp. \$ 33.060

e) 1-11-79



## AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 36128

R. Nº 21104

Sociedad: "Transporte Automotor La Unión S. R.L.", inscrita al folio 161/162, asiento 8392, del Libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. Domicilio: Zuviría Nº 2551, Salta. Acto: Elección del señor ALFREDO OCTAVIO ONTIVEROS, argentino, casado, de 32 años de edad, chófer, L.E. Nº 8.177.498, con domicilio en Arturo Dávalos 372, ciudad de Salta, como socio gerente por el término contractual, en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1978.

Modificación de la cláusula Octava del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: CLAUSULA OCTAVA: Representación de la Sociedad. La representación de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes designados, cuyas firmas conjuntas obligarán a la sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 30 de octubre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario R. P. de Comercio.

Imp. \$ 3.000

e) 1-11-79

O. P. Nº 36127

R. Nº 21097

Sociedad: "Transporte Automotor del Noroeste Argentino S.R.L.", con domicilio en Dionisio Puch 117, Salta. Acto: Designación de gerente en la Asamblea del día 3 de agosto de 1979.

Gerente designado: Víctor Madrid, C. I. Nº 171.902 Policía de Salta, boliviano, casado, de 37 años, chófer, con domicilio en calle Gabino Blanco 483, ciudad, por el término contractual, por renuncia del socio señor CARLOS HUMBERTO TAMBORINI.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 31 de octubre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario R. P. de Comercio.

Imp. \$ 3.000

e) 1-11-79

O. P. Nº 36116

R. Nº 21095

El Directorio de INGENIO SAN ISIDRO S. A., comunica que por acta de Directorio Nº 343, de fecha 31 de Agosto de 1979, Protocolizada en Escriutra Nº 280, de fecha 4 de Setiembre del mismo año autorizada por el Escribano César Félix Torino, se han emitido acciones liberadas, ordinarias, con valor nominal de un pe-

so cada una, con derecho un voto por acción, al portador, correspondiente a la Vigésima emisión por un total de \$ 65.000.000.00 (Pesos sesenta y cinco millones), por lo que el Capital Social se eleva a la suma de \$ 195.000.000.00 (Ciento noventa y cinco millones).

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 31 de octubre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario R. P. de Comercio.

Imp. \$ 3.000

e) 1-11-79 al 12-11-79

O. P. Nº 36095

T. Nº 21076

**CINCOTTA TARTAGAL S.R.L.****Su transformación en Sociedad Anónima**

Se hace saber que por acuerdo unánime de los socios de "Cincotta Tartagal S.R.L.", con domicilio legal en Avenida 20 de Febrero y 9 de Julio, Tartagal, se resolvió su transformación en Sociedad Anónima, la que se denominará "Cincotta Tartagal Sociedad Anónima", con igual domicilio y un capital social de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, de \$ 1,- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Se hace constar que ninguno de los socios hace ejercicio del derecho de receso. Reclamamos de ley en el domicilio legal de la sociedad.

Imp. \$ 9.000

e) 31-10 al 2-11-79

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 36057

T. Nº 21043

En cumplimiento de lo establecido por la ley Nº 11.867, se hace saber que se constituye la Sociedad AGROSERVICIO SOLA y Cía. S.R.L. mediante la transferencia del Activo y del Pasivo de la Sociedad disuelta AGROSERVICIO SOLA y Cía. S.R.L. "en liquidación"; ambos establecimientos con domicilio legal en calle Rioja Nº 808, ciudad de Salta. La nueva firma es continuadora de los negocios de la anterior, teniendo el mismo objeto: Compraventa, importación, exportación, mandatos, comisiones, distribución y representación de: a) Productos químicos y maquinarias para el agro; b) Máquinas, repuestos y accesorios para la industria. Transfiere Jorge Solá y adquieren los socios de la nueva sociedad: Sr. Jorge Solá y Sra. Fanny Alicia Avellaneda de Solá. Domicilio de las partes y reclamos de ley en J. M. Leguizamón 930, ciudad. Publíquese 5 (cinco) días. Salta, 24 de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Imp. \$ 15.000

e) 26-10 al 1-11-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 36132 R. Nº 21106

#### CLUB UNION GUARANI

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 1979 a horas 21 en su sede social sito en Avda. Pizarro 122 de la ciudad de Orán para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria-Balance General-cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos-Inventario General e Informe del Organó de fiscalización.
- 4º Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

NOTA: Una hora después de la fijada se reunirá con la asistencia de los socios con derecho a voto.

**Juan Acosta**  
Secretario  
Imp. \$ 3.000

**Benicio Gaona**  
Presidente  
e) 1-11-79

O. P. Nº 36076 T. Nº 21059

#### CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL

#### PERSONAL DE Y. P. F. - NORTE

Sociedad Civil Fundada el 2/10/1963

Campamento Vespucio (Salta)

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca nuevamente a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1979 a horas 18,30 en la sede de la Entidad, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de Secretario de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1978/979.
4. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio 1978/979.
5. Lectura del Informe del Organó de Fiscalización.
6. Consideración elección por renovación total del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización.
7. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Artículo 39 de los Estatutos: Se considerará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de media hora de la fijada se sesionará con el número presente de asociados.

Campamento Vespucio, 29 de octubre de 1979

#### LA COMISION

Imp. \$ 9.000

e) 30-10 al 1-11-79

### RECAUDACION

O. P. Nº 36134

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 44.632.544
Recaudación del día 31-10-79	\$ 501.260
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.133.804</b>